

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullian, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los dias excepto los
 sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Ibiza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada numero suelto . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 25 DE MARZO DE 1853.

Advertencia.

El deseo de que nuestros lectores se enteren de los documentos que acompañan á la exposicion que ha dirigido al Senado el Exmo. Sr. duque de Valencia antes de publicar la sesion del alto cuerpo colegislador en que se dió cuenta de los dictámenes de la comision que ha entendido en el asunto, nos obliga hoy á retirar dicha sesion, que insertaremos en nuestro número de mañana.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Preciso es que las doctrinas del tráfico libre lleven consigo una gran fuerza de convencimiento, cuando las vemos enseñorearse en los gobiernos mas conservadores y sensatos, y dominar las prácticas mas arraigadas y las preocupaciones mas envejecidas. Es un gran testimonio de esta verdad el tratado de comercio firmado el 19 de febrero entre los plenipotenciarios de Austria y Prusia; acto que se considera como la medida mas conducente de cuantas se han tomado desde 1815, á la ventura y la union de la confederacion germánica. Es, en efecto, bajo diferente forma la realizacion del empeño contenido en el artículo 19 del pacto federal, con respecto á las relaciones futuras de comercio y navegacion entre todos los Estados confederados del territorio germanico, con la muy notable adiccion de que el Austria renuncia el sistema prohibitivo, y estiende á toda la Alemania las ventajas del tráfico con las posesiones austriacas, en términos liberales y generosos.

En esta nueva convencion, cada parte contratante se reserva la libertad de arreglar su arancel como mejor le convenga pero con ciertas condiciones que son un verdadero reconocimiento de la solidez de las doctrinas del tráfico libre. El Austria declara que en su arancel no habrá prohibicion, excepto para los generos estancados, que son la sal, el tabaco, la pólvora y los naipes, lo cual manifiesta que estas prohibiciones no son protectivas sino puramente fiscales, y que aquel gobierno reconoce la injusticia de privar al mayor número de la facultad de comprar y vender con el único objeto de que el menor número se enriquezca. Las materias brutas están exentas de todo derecho; tributo pagado á la buena economia política y á los principios que no ha cesado de propagar la escuela de Chevalier y Bastiat. Lo mismo podemos decir de la abolicion de todo derecho de exportacion, que ha sido siempre una de las trabas mas absurdas y perjudiciales impuestas al trabajo nacional. Los derechos de navegacion quedan igualados en los puertos de ambas partes contratantes. Los agentes consulares de ambos estados protejeran sin distincion los intereses de los súbditos de uno y otro. No habrá derechos de tránsito, y el uso de los rios, canales y caminos de hierro, será comun á las dos naciones. Este tratado durará do-

ce años, y se nombrarán comisiones por una y otra parte para que se examinen si, á la espiracion de aquel termino, convendrá ensanchar las condiciones del pacto, y fundar la union comercial en bases mas amplias. Al mismo tiempo se convida á los Estados que se han adherido hasta ahora á la politica comercial de Prusia, y á los que en Italia han suscrito á la del Austria, incluso Parma, Módena y Toscana, á que tomen parte en el mismo convenio. Por otro lado, como el objeto esencial de la liga de los Estados pequeños en Darmstadt era obtener facilidades de tráfico con Austria antes de decidirse á entrar en el Zollverein, queda asegurado el propósito de aquella combinacion separada, y es probable que Hannover, á pesar de su antigua resistencia seguirá el ejemplo de sus vecinos.

El resultado de esta gran medida será remover toda restriccion mercantil, toda clase de opresion fiscal, en la gran área de la Europa central que se estiende desde el Elba hasta el Arno, y desde Belgrado hasta Aquisgran. De este modo quedan en libre y franca comunicacion setenta millones de los mas industriados y civilizados habitantes del globo. En medio de lo mucho que hay que deplorar en la situacion política del Continente, no deja de ser consolador el espectáculo que ofrecen los soberanos ocupados en fortalecer y propagar el gran vehiculo de la civilizacion, mientras la demagogia se emplea en abrir de nuevo las heridas que han infligido á los pueblos, y en secar en su origen el manantial de la produccion y de los trabajos útiles. Nunca se ejerce mas dignamente el poder soberano que cuando estrecha los vinculos fraternales de los pueblos, y nunca se estrechan estos mas fuertemente, que cuando les aprieta el interés comun. En tratados de esta naturaleza, ninguna de las partes cede otra cosa que el espíritu de exclusion y la esperanza de la supremacia. El Austria queda en mas intima conexion con la raza germánica, que es la columna vertebral de su vasta, aunque irregular estructura. Sus abundantes materias primeras encontrarán mercados en mayor número y mas ventajosos, y sus importantes establecimientos fabriles de Tirol, Bohemia y Moravia, tendrán el poderoso estímulo de la competencia, para engrandecer y perfeccionar sus productos. El Zollverein pierde aquel carácter exclusivamente prusiano que le opuso tantas dificultades á los principios de su establecimiento, y la Prusia gana una inmensa estension en sus medios de conduccion, y una indefinida facilidad para sus consumos.

Las ventajas que de esta excelente innovacion han de resultar, dependen en gran parte de los aranceles que los dos gobiernos sancionen; pero no es de esperar, en vista del espíritu que todas las cláusulas del tratado respiran, que se decidan por derechos restrictivos, en los cuales, por lo comun, no hay mas que una prohibicion hipócritamente disfrazada. Seria absurdo suponer que un sistema comercial que abraza tan vastos territorios y tanta variedad de intereses, y que parece encaminado á remover todos los obstáculos que se oponian al cambio de producto entre naciones herma-

nas y vecinas, podria cimentarse en los mismos errores que se propone extinguir, y en la gótica y caduca teoría de la mal llamada proteccion. Ha llegado el tiempo de que el desengaño abra los ojos de las naciones y de los gobiernos; es tiempo de que conozcan que se castigan á sí mismos, y no á sus rivales, cuando encarecen los precios de los consumos, cuando imposibilitan la formacion de los capitales, cuando fuerzan á los hombres á infringir la ley y arrostrar el castigo para satisfacer las necesidades que la naturaleza provoca y que la civilizacion amplía. Bajo este punto de vista, el tratado austro-prusiano es de un interés europeo, porque fortifica, con un ejemplo irrecusable y solemne la doctrina salvadora y benéfica, que la ignorancia y la mala fé consideran como una asechanza tendida á la credulidad de las naciones continentales por la astucia y la ambicion de la raza anglo-sajona. No dirán nuestros proteccionistas que los monarcas del Norte se han dejado seducir por las libras esterlinas, como se ha dicho de algunos escritores que han defendido la misma causa.

El aspecto político del tratado, no es menos satisfactorio que el económico. La union de la Alemania, y especialmente la de Austria y Prusia, las dos grandes potencias, cuyas alternativas de disenso y de concordia afectan toda la fuerza central de Europa, es una de las condiciones mas esenciales de la paz general. Honor á los hombres de Estado que emplean sus talentos y su influjo en restablecer el decaido lustre de la diplomacia, sirviéndose de ella como de un noble instrumento para ensanchar la esfera del bien, y abrir á los pueblos el camino de la paz y de la prosperidad!

NOTICIAS NACIONALES.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Documento núm. 1.º

Ministerio de la Guerra.—Exmo. señor.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer pase V. E. á Viena con el objeto de enterarse é informar al gobierno de S. M. del estado del ejército austriaco en sus últimos adelantos; siendo su soberana voluntad que salga V. B. precisamente en el dia de hoy para Bayona, donde esperará V. E. las instrucciones oportunas para todo el relativo á los medios que pueda exigir el desempeño de esta comision.—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y ejecucion, siendo ademas la voluntad de S. M. que V. E. al acusarme el recibo de esta orden me indique la hora á que sale de esta corte, para que pueda tener á su puerta y disposicion una silla de posta.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1852.—Cayetano de Urbina.—Exmo. señor duque de Valencia.—Es copia.

Documento núm. 2.º

Señora: El duque de Valencia, capitán general de ejército, grande de España de primera clase y senador del reino, acude respetuosamente á los pies del trono en desagravio de la ofensa que se ha inferido á su dignidad y á su persona por la orden que se le comunicó en 9 del corriente. Retirado estaba el esponente á un confín de la península, soportando con

generosa resignacion los muchos agravios que sin el menor motivo habia recibido del gobierno de V. M. desde el instante mismo que dejó voluntariamente la direccion de los negocios del Estado, cuando V. M. convocó las Cortes, y fiel siempre al cumplimiento de sus deberes se presentó en ellas como senador del reino. V. M. tuvo á bien disolver el Congreso en uso de su prerrogativa, y convocar nuevas Cortes para el 1.º de marzo. Hecho el llamamiento, esperaba el suplicante en Madrid el plazo señalado, ya para excusar repetidos é incómodos viajes, y ya porque la corte señora, es la residencia ordinaria de vuestros capitanes generales: por estas razones esperaba en Madrid á la reunion de las nuevas Cortes, con el objeto de ocupar su asiento en la alta cámara legislativa para tomar parte en la cuestion mas importante quizás que se haya de ofrecer en el reinado de V. M., en la cuestion que á juicio del esponente ha de ejercer un decisivo influjo en los destinos del trono, y para la felicidad ó desventura de la generosa y leal nacion española.

Ni el mas leve pretexto ha habido para que su presencia en la corte inspirase á nadie desconfianza, y menos al gobierno de V. M., que bien á prueba habia puesto anteriormente su imperturbable resignacion, su patriotismo y generosidad. Pero el 9 del corriente, y á hora ya avanzada, recibió la real orden citada, por la que se le manda que pase á Viena con objeto de enterarse y de informar al gobierno de V. M. del estado del ejército austriaco en sus últimos adelantos, espresándose que saliese de la corte en el mismo dia en direccion á esta plaza, en donde recibiria instrucciones, y se le ordenaba tambien que fijase la hora de su salida para ponerle á la puerta de su casa una silla de posta. Militar subordinado y súbdito obediente, cumplió sin dificultad lo que se le ordenaba en nombre de V. M. Ahora puede representar, usando del derecho que le concede el texto de las reales ordenanzas. Bien se considere la comision que se le confia en su objeto y circunstancias, bien en los accidentes de que se ha revestido, el esponente, como todo Madrid, y á estas horas el reino entero, no pueden ver en ella sino un destierro, una espatriacion que se ha querido cohonestar sin acertarse ó no quererse hacerlo honrosamente á la dignidad y á la persona del que representa. Diferentes comisiones ha dado el gobierno de V. M. en distintas épocas para este objeto ú otros análogos, y todas ellas se han confiado á gefes subalternos ó á oficiales de menor graduacion, quienes por su posicion pueden descender á detalles indispensables y ponerse en contacto con las diversas clases del ejército cuya organizacion se ha tratado de examinar.

Un general no podria desempeñar tal cometido sin llevar á sus órdenes oficiales de diferentes armas, y señaladamente de cuerpos facultativos, y los demás medios que su carácter exige y el decoro mismo de la nacion reclama; seria preciso ademas que se presentase en las cortes extranjeras apoyado y con la estimacion del gobierno de su patria, y no espulsado de ella de una manera poco decorosa para el gobierno, para las clases todas de la sociedad y ofensiva á las nobles cualidades personales de V. M. y la dignidad del trono que V. M. ocupa. Pero tampoco con mejores condiciones que las que ahora se han practicado, esta comision nunca seria correspondiente á un capitán general de ejército, á

una alta dignidad de la milicia, cuya elevada posicion no permite que se presente oficialmente en pais extranjero, como no sea para objetos muy importantes y siempre á la altura de su posicion. Nunca sería correspondiente á un capitán general de ejército, primer dignatario de la milicia española, que tiene el honor de vestir el uniforme de sus reyes, y á cuya clase vuestros escelsos abuelos han ennoblecido y elevado hasta donde la monarquía ha permitido encumbrar y ennoblecir á una clase de la sociedad.

¿Qué se diría, señora, de vuestra nacion, de vuestros generales, del lustre y esplendor de vuestro trono, del decoro con que V. M. quiere que se presente á la Europa todo lo que pertenece á España y al ejército en aquel pais en que tanto se enaltece á los mariscales del imperio, á quienes el gobierno trata con toda clase de consideraciones, á quienes el emperador mismo colma de bondadosas atenciones; qué se diría, señora, al ver á un capitán general español desempeñando comision semejante y con las circunstancias con que esta se reviste? ¡Ah, señora! No permita V. M. que así se presente dentro y fuera de sus reinos, su justicia, la elevación de sus sentimientos y la manera con que en nombre de V. M. se trata á las clases mas elevadas de la nacion que V. M. rige y gobierna. Juzgue V. M. la consideracion que al esponente se habrá dispensado, el carácter que á la comision se dió y el modo con que se ha humillado á la dignidad militar de que está revestido, cuando no solo no se le dieron brazos algunos auxiliares, sino que ni aun ayudantes de campo se le autorizó para que nombrase, de modo que vuestro ministro de la guerra le igualó, en cuanto al pretexto de su cometido, á un oficial subalterno, y en cuanto á la manera con que se le ha obligado á salir de Madrid, como si el esponente fuese indigno de toda clase de consideracion y miramiento. No se concibe señora, un uso semejante del poder y de la confianza que V. M. ha depositado en sus ministros. Así ha salido de Madrid el suplicante, así se le ha presentado en un pais extraño, en donde se sabe que siempre se ha dado y da la importancia que merece á la dignidad suprema de la milicia.

Si á esto se agrega, señora, la circunstancia depresiva de hacerle salir en horas de la corte cuando nada habia preparado ni dispuesto para la comision, fijándose la espectacion pública, ¿podrá tenerse la pretension de negarse que ella es el pretexto y la realidad de una espatriacion? ¿Y por qué, señora, acudir á este medio embozado, y que tan mal disfraz el pensamiento poco decoroso á todo hombre que se estima, y mas indecoroso todavía para los que ejercen el poder en nombre de V. M.? ¿Se dudaba por ventura de la obediencia del que habla? ¡Ah! no: bien sabe vuestro gobierno lo contrario, bien sabe que hubiera preferido el esponente todas las vejaciones posibles á su persona, á una humillacion á su dignidad de capitán general, porque esta alcanza á todo el ejército. Sin duda no se tuvo presente que el respetable uniforme que viste el esponente es el que honran vistiéndole los monarcas de España, el que V. M., aunque mujer, se ha dignado alguna vez llevar á la vista de sus leales soldados.

Esa comision, forzoso es repetirlo, es solo un destierro disfrazado, y tan urgente en la opinion del gobierno, que no daba de treguas mas que horas, y estas rodeándole la casa de agentes de policia. ¿Que es esto, señora? ¿Hemos llegado á tiempos en que el duque de Valencia sea sospechoso para el gobierno de su Reina, dudándose de su lealtad? Ni pensar lo puede sin indignacion el soldado que tiene la honra de dirigirse á V. M. Pues qué, ¿tan pronto se ha olvidado que este militar ha derramado muchas veces su sangre y peleado largo tiempo por su reina contra toda clase de enemigos? ¿Se ha borrado ya de la memoria que en el campo de batalla y en el consejo de la Corona ha prestado servicios calificados de eminentes por V. M. misma al trono

y á su patria, servicios que muchos pueden envidiar? ¿Así se intenta empañar una carrera que no ha sufrido mancha alguna, y en la que no hallarán sus enemigos un lunar siquiera? Si de pedir recompensas se tratara, señora, su lengua enmudecería; pero aspirase solo á deshacer agravios y seale permitido recordar sus servicios, que tan pronto parecen olvidados, y que son tratados con el mas insultante menosprecio.

Sírvele de consuelo, señora, en la penosa indignacion que le atormenta, la persuasion en que está de que V. M. se acordará de las benevolas palabras que en muchas ocasiones ha dirigido al esponente, mostrándose V. M. muy satisfecha de sus servicios, palabras que resuenan con profunda gratitud en sus oidos y que le sirven de lenitivo á la incalificable conducta del ministerio. ¿Y por que; señora, está ofensa á su lealtad? El esponente lo dirá á V. M., pues como senador del reino debe á su soberana toda la verdad que en otro sitio y en otra forma no ha podido expresar, y como militar honrado debe arrostrar todos los peligros, hasta el de la muerte, por el honor y el bien de su reina y de su patria. Mecíase aun V. M. en la cuna huérfana y desvalida, cuando un príncipe de su sangre le disputaba el trono á que las leyes la llamaban. Ese príncipe, en su obcecacion, se proclamó el representante del principio absolutista, y la España liberal se agrupó toda al rededor de vuestro trono para defenderlo y asentar en las sienas de V. M. la corona de San Fernando; la lucha se rompió, y al grito de Isabel II y libertad armóse el pueblo entero, y por espacio de siete años peleó casi contra toda la Europa. La sangre española corrió á torrentes; los campos se vieron muchas veces cubiertos de cadáveres, el padre perdió á sus hijos, la esposa á su marido, el hermano á sus hermanos: los pueblos sufrieron gustosos toda clase de calamidades: la nacion agotó sus tesoros y empeñó su riqueza futura; contrayendo una enorme deuda. No hubo género de males que la desventurada España no sufriera, y dimos una leccion al mundo, señalándole hasta donde llega el amor de un pueblo á sus reyes, y como se hacen compatibles el mas profundo respeto al trono con la existencia de sus libertades públicas.

Para empresa tan árdua se habian restablecido las instituciones liberales de España, y bajo su amparo y el del trono vencimos en la lucha. Pero esta nacion, hidalga cual ninguna, abrigaba un escrúpulo y temia que su nobleza se empañase. La restauracion de las instituciones se hizo durante la minoría de su Reina, y su pundonor no le permitia que apareciese nunca que se habia impuesto una constitucion al trono, que esto jamás cupo en pechos españoles. Voluntariamente rompió el pacto constitucional, y dejó á V. M. con toda la libertad posible para que obrase. V. M. libérrimamente propuso una nueva constitucion en 1845; la nacion la aceptó, y se realizó la alianza mas santa que ha presenciado el mundo entre un monarca y sus pueblos. Por esto, señora, cuando la revolucion conmovió todos los tronos de Europa, sin dejar en su asiento, ni aun la silla de San Pedro, hundiéndose á nuestra vista el trono de Francia, y desapareciendo una dinastía levantada por el pueblo, V. M. era aclamada con entusiasmo por su nacion y era la envidia de muchos monarcas. España principiaba á coger el fruto de la paz; el orden y la libertad se habian hermanado, y á su sombra la riqueza pública prosperaba: la agricultura, la industria y el comercio se desarrollaban al abrigo de esas instituciones, y cuando la Europa entera se agita por la cuestion política, en España esta idea, esta palabra apenas ocupa á alguno.

El principio del orden público ha echado tan hondas raíces sobre nuestro suelo, que V. M. ha visto disolverse en un corto periodo y sin legitimo motivo tres Parlamentos; el poder ejecutivo traslimitarse y dictar leyes, comprimirse la imprenta, y tantas y tan graves cosas, que ni indicar conviene, y sin

embargo la paz no se ha alterado; el pueblo español se ha parecido á un ejército sobrellevante en subordinacion y disciplina. Todos en la nacion obedecen, todos se disputan el grado de amor que deben á su Reina. Y en tal situacion, vuestro gobierno intenta la reforma que contienen los proyectos públicos, y se difunde la desconfianza, y se alarman intereses, y la cuestion política renace, y el desasosiego cunde, y se abre un abismo insondable, en cuyo horde se coloca el trono, que es la institucion salvadora y querida de los españoles. Y como si todo esto no bastase, vuestro gobierno con imprevision conocida, como para poner á cubierto su responsabilidad personal, sin acordarse que su honor exigia su escudo á la Reina y á la señora, se expresa con frases que nunca debió proferir, que pueden ser y han sido siniestramente interpretadas dentro y fuera de España, con asombro, señora, de cuantos conocen los deberes de caballeros, y los que impone el elevado cargo de ministro de la Corona.

Testigo ha sido vuestro mismo gobierno de la impresion producida por sus proyectos en Madrid, en donde senadores, ex-diputados, grandes de España, títulos de Castilla, generales, banqueros, capitalistas, todos se agruparon para libertar al trono de esos riesgos. Escitóse al esponente con empeño para que se uniese á cuanto distinguido la nacion encierra, á fin de emplear los medios legales de conjurar tan grave mal, y no podia negarse á una cosa que estaba en su íntima conviccion. Se prestó á trabajar en los colegios electorales y en las juntas preparatorias, como medio de apartar ese peligro que todos preven, que el esponente recela, y ojala que sus temores sean vanos. Este es el motivo de la conducta del gobierno respecto al que representa: por eso se le espatria, por eso se le infieren tan ofensivos ultrajes, y los ministros en su ceguedad no reparan que al obrar de esta manera humillan y desacreditan la nacion, y rebajan la venerada institucion del trono con agravio de los nobles sentimientos personales de la escelsa señora que lo ocupa. Ligado á todos los hombres políticos de que va hecha mencion, ya como capitán general, ya como senador del reino, haria traicion á su Reina, y á su patria, y á su conciencia, si no hubiese procurado, si no procurase, todavía apartar de V. M. y de su pueblo los males que cree han de seguirse de un pensamiento que juzga desahogado. Oiga V. M. los votos de este súbdito leal que tantas veces le ha dado buenos consejos, y que solo anhela el bien de V. M. y el de su patria. Por todo lo espuesto, el que representa suplica á V. M. que se digne disponer lo conveniente para que se le liberte de la humillante posicion en que con tan notable injusticia se le ha colocado.—Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años.—Bayona 15 de diciembre de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El duque de Valencia.—Es copia.

Documento núm. 5.º

Ministerio de la Guerra.—Núm. 4.º—Excelentísimo Sr.—Enterada con sorpresa la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) de la exposicion que V. E. elevó á S. M. con fecha 15 de diciembre último, repartida clandestinamente en hoja volante, y afectado su real ánimo con la lectura de un documento en que no solo hay falta de respeto á su augusta persona por esceso de propias alabanzas, y de comparaciones improcedentes, sino contravenciones manifiestas á los arts. 2.º, 5.º, 6.º y 16 del tratado 2.º, tit. 17 de las reales Ordenanzas, y á las disposiciones vigentes sobre imprenta, se ha dignado mandar, como de su real orden lo ejecuto, haga entender á V. E. que ha incurrido en su mas alto desagrado. Es tambien la voluntad de S. M. que, en justa obediencia á sus mandatos, esté V. E. á lo resuelto en real orden de 9 de diciembre próximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1853.—Juan de Lara.—Señor capitán general de ejército, D. Ramon Maria Narvaez, duque de Valencia.—Es copia.

Señora.—El duque de Valencia, capitán general de ejército, grande de España de primera clase y senador del reino, acude nuevamente y con el mayor respeto á los pies del trono de V. M. para pedir justicia y vindicar su honor. Harto siente el suplicante haber de olvidar de nuevo la soberana atencion de V. M. pero la defensa de su honor así lo exige, y el honor, señora, para un soldado es mas, mas que la vida. Habia el exponente acudido á Madrid como senador del reino, á virtud de la convocatoria que V. M. hizo de las últimas cortes, y el 9 de diciembre, sin antecedente ni motivo alguno, vuestro gobierno le pasó un orden cuya copia señala el número 1.º En el mismo día, sin haberse prevenido, se le prevenia saliese de la corte en el mismo día, esperando en esta plaza las instrucciones del gobierno, que todavia no las ha recibido. El esponente, como todo Madrid y España lo vio en esa orden mas que el decreto de un destierro y espatriacion, revestida de una circunstancia mas ofensiva que el mismo destierro, y era la de la urgencia con que le sacaba de la corte, cual si su presencia en ella pudiera infundir temores, recelos y desconfianzas. Herido profundamente en su honor, acordóse solo, sin embargo, de que militar: obedeció ciegamente, salió al momento de España y se trasladó á esta plaza, como en la citada orden se le prevenia.

Aqui ya usó del derecho que las reales ordenanzas le concede, y elevó á V. M. la representacion núm. 2.º Dias y dias pasaron devorando el suplicante la amargura que en su corazón derramaba la nota que habia querido imponerse, sin obtener resolucion á la exposicion ya mencionada, hasta que leyó en la Gaceta del 12 del corriente la real orden del día anterior, que despues se le ha comunicado directamente, y cuya copia se marca con el número 3.º, juntamente con la que señala el número 1.º En aquella resolucion vuestros consejeros responsables declaran que en la representacion del esponente hay falta de respeto á la augusta persona de V. M., contravenciones manifiestas á los artículos que se citan de las reales ordenanzas, é infraccion de las disposiciones vigentes sobre la imprenta, cuya última parte de esta declaracion no comprenderia el suplicante si en el ingreso de la real orden no se dijera que se habia repartido clandestinamente en hoja volante, hecho del cual tendrá sin duda conocimiento vuestro gobierno, pero que gratuitamente atribuye al esponente. Fundandose en estas consideraciones, vuestro gobierno declara que el suplicante ha incurrido en el mas alto desagrado de V. M., y al propio tiempo que en justa obediencia á sus mandatos esté á lo resuelto en 9 de diciembre. No se espresa en esta resolucion que era tambien la voluntad de V. M. que se publicase en la Gaceta; pero este vacío de la redaccion se suplió de hecho insertandola en el periódico oficial para que llegase á noticia de todos, y aun para que sirva de público escarmiento.

El esponente no acierta á explicarse como vuestro gobierno, creyendo, como cree, que el suplicante en ese documento ha cometido tres delitos, de los cuales los dos primeros son y se reputarán siempre crímenes gravísimos no le manda formar causa para que los tribunales le impongan las severas penas á que, á su juicio, se ha hecho merecedor y lo sería siendo aquellos ciertos. Este era un deber de vuestros ministros del que no podian dispensarse. Cierito es que vuestros ministros responsables sin formar proceso, sin audiencia ni defensa del que suponen delincuente, le imponen una pena gravísima, para el suplicante la mayor posible, la de declararle merecedor del alto desagrado de V. M.; y cual si tan dura pena no bastara, la han revestido de la exorbitante circunstancia de la publicacion por la prensa aditamento que todas las leyes penales han reservado para las sentencias de los tribunales

en los delitos muy calificados ó especiales. Un soldado, señora, un general de vuestros ejércitos no puede llevar una mancha como esta sobre su frente, y menos presentarse ante la Europa, agoviado, con esa nota depresiva y oficialmente publicada. En esto no fijaron sin duda su atención vuestros ministros, ni en que el militar que impasible sobrelleva tamaño baldon sería indigno de pertenecer al ejército español.

No, no tema V. M. que haya uno solo entre sus generales que así profane el uniforme que ha honrado V. M. que honrarán también sus predecesores. El que, como el esponente, ha tenido la desgracia de recibir, sin provocarlo ni merecerlo, tan incalificable ultraje, no deseará hasta alcanzar que ante los tribunales se acribole su inocencia, ó sufra todo el rigor de las penas que las leyes le señalen. Esto únicamente es lo que el suplicante reclama de V. M., y confiadamente espera de su justicia y de sus nobles y elevados sentimientos. Recuerde V. M. que su augusta progenitora Isabel I de Castilla decía que nunca conocía que era Reina y Soberana sino cuando administraba justicia á sus pueblos. Mayor satisfacción debe haber á V. M. en el presente caso, en que no la reclama un particular contra otro, sino un súbdito contra vuestros ministros responsables; un soldado leal, atacado en su honor, herido en su honor por una orden arrajada al público, lanzada al juicio de la Europa y del mundo entero, sin haberle oído, sin permitirle defensa, sin ilustrar la opinión con los datos necesarios.

Por ello, señora, este fiel súbdito tan honrada como injustamente lastimado, suplica reverentemente á V. M. se digne mandar se le forme causa por el tribunal competente, permitiéndole su regreso á Madrid para que pueda defenderse, relevándole al intento de la

comisión que se le confirió, y cuyo desempeño además de las consideraciones apuntadas, no se lo permite el estado de su salud, quebrantada profundamente por la herida que á su honra se ha dirigido. Justicia es, señora, también gracia la que implora del bondadoso corazón de V. M. cuya importante vida guarde Dios muchos años para bien de la monarquía. —Bayona 17 de enero de 1853.—Señora.—A. L. B. P. de V. M.—El duque de Valencia.—Es copia. (Se concluirán.)

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

Gobierno militar de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

El sargento 2.º retirado José Furio y el carabinero Pedro Antonio Serra, se presentarán en la secretaria de este gobierno para entregarles unos documentos que les pertenecen. Palma 24 de marzo de 1853.—P. O. D. S. E.—El teniente secretario interino, Francisco Florit.

PALMA 25 DE MARZO.

VIERNES SANTO.

En el año de la creación del mundo, cuando en el principio crió Dios el cielo y la tierra, cinco mil doscientos treinta y dos, del diluvio dos mil novecientos y noventa, de la salida del pueblo hebreo de su esclavitud en Egipto mil quinientos cuarenta y tres, cuarenta y nueve de la Santísima virgen, y en la Olimpiada doscientas tres, en la sexta edad del mundo,

y á los treinta y tres años de la suya JESUCRISTO ETERNO DIOS È HIJO DEL ETERNO PADRE, dió su vida en un patíbulo para reconciliar la raza culpable del delincuente Adán, mediante el sacrificio que hizo de sí mismo, con nuestro Omnipotente Hacedor.

Que historia!!! Despues de diez y ocho siglos representase tan triste como si se efectuase hoy mismo, y al cabo de tantos años resientense aun nuestros altares del horrendo deicidio que cometiera en este dia la ingrata y pérfida sinagoga. No se ostenta en ellos el inefable amigo de los hombres, y el canto lúgubre, y los vestidos de luto y las bóvedas y columnas del templo ofrecen tan solo desolacion, tristeza, llanto. Hasta la insensible naturaleza parece que se acuerda de la tremenda revolucion que experimentara en la muerte de su Criador. Por mas que forceje el alma fiel para distraerse contemplando la belleza de las obras de tus manos, no puede, ¡oh adorable victima! desentenderse de una voz muda, pero enérgica, que la asegura de que hoy fuiste sacrificado. Parécela hallar por do quiera vestigios de tu dolorosa muerte; en todas partes cree ver salpicado el suelo con las gotas de tu vertida sangre: y en la cruz sobre que fuiste estendido y en la que clavado y lleno de agudos dolores, completaste la gran obra de la humana redencion, halla una cátedra fecunda de las mas sublimes lecciones, comparados con la cual, nada son los soberbios liceos de la mundanal sabiduria.

Y como se deshace en amargo llanto el corazón enternecido adorando la cruz sacrosanta, en que con sobrehumana resignacion espiró el Varon de dolores ¡y....

Los ángeles de paz que la rodean, cual tienen bañado el rostro en abrasado lloro!.. María su madre que está en pie junto á ella, cual mueren en sus labios los lamentos, y las amargas lágrimas no hacen mas que asomarse á sus angustiados ojos!.... La Esposa del Cordero immaculado penetrada á un tiempo de honda tristeza y de religiosa alegría, cual sonoro himno entona para celebrar los portentosos triunfos de la salvadora cruz, señal otro tiempo de infamia y del mas vil oprobio!

VEXILLA REGIS ETC.

Del Rey del cielo ondea el estandarte,
De la cruz el misterio resplandece,
De la vida el autor muerte padece,
Y con su muerte vida nos reparte.

Al impulso violento de un soldado
Herido con la lanza cruelmente,
Para lavar al hombre delincuente
Sangre y agua manó de su costado.

Ya cumplida se ve la profecía
Que en dulce verso fiel David cantaba,
Cuando á los pueblos todos anunciaba
Que un Dios desde un madero reinaria.

¡Arbol el mas brillante y mas hermoso
Con la divina sangre ennoblecido,
De tronco digno y fértil escogido
Para tocar el cuerpo mas precioso!

Feliz, pues, en tus brazos enclavado
De los siglos está el Omnipotente,
Balanza en que el rescate está pendiente,
Que quitó á los abismos lo robado.

Yo te saludo, ó cruz, sola esperanza;
En este tiempo y dias dolorosos
Acrecienta tu gracia á los piadosos
Y el perdon de su culpa al reo alcanza.

¡O Trinidad! de vida, clara fuente,
Te rinda todo espíritu honor y gloria;
A los que por la cruz das la victoria
Dirigeles á Dios eternamente.

AMEN.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Jueves 17 de marzo de 1853.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se expresan.

		Precio menor.			Precio mayo		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Trigo	cuartera.	3	6		3	18	
Candeal, xexa	"	3	12				
Cebada (ordi)	"	1	16				
Habas	"	3	6		3	12	
Habichuelas	"	5	14				
Guijas	"	2	8				
Garbanzos	"	3	12				
Arroz	arroba.	1	7	2	1	9	2
Aceite	cuartan.	1	5				
Vino	cuartin.	1	1	8			
Aguardiente	"	3	4				
Leña	quintal.		4				
Carbon	"		4	6			
Algarrobas	"	1					
Almendron	"						
Queso	"						
Lana	libra		4				

GACETILLA RELIGIOSA.

Solemnidad del día de hoy.

VIERNES SANTO.

El viernes Santo, llamado tambien por antonomasia el viernes mayor, á causa del gran misterio de nuestra redencion consumado en este día se ha mirado en todo tiempo como el mas santo, el mas augusto y el mas venerable de todos los dias, y el que los cristianos han celebrado siempre con mas religiosidad y con una de-

vocion mas sensible. Es el gran dia de las misericordias del Señor, pues es el dia en que el divino Salvador quiso por un exceso de amor incomprendible á todo criado entendimiento, sufrir los mas crueles tormentos, espirar ignominiosamente en una cruz, para que fuesen los hombres curados con sus llagas, lavados en su sangre, justificados por la sentencia de su condenacion, y para que en su muerte hallasen los hijos de Adan el principio de la vida.

CULTOS.

El día 10 de abril próximo tendrá lugar en la iglesia de Santa Ana de Muro, la festividad que anualmente se dedica á San Francisco de Paula, cuyas glorias predicará, en la misa mayor, don Juan Garcia, cura párroco de la parroquia del mismo pueblo.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	4 grad.	27 p. 40	80
12 del dia.	6	27 9	76
5 de la tarde.	5	27 9	70

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 53 ms.
Pónese á las 6 » 7 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 6 ms. 19 s.

ANUNCIOS.

Una nodriza de 17 años

de edad y la leche de un mes desea criatura para criar en casa de los padres.

El que haya encontrado una cruz de oro con esmalte blanco y encarnado pendiente de una cinta listada de amarillo y encarnado, con una hebilla de oro, que se perdió en la mañana del 24 del presente desde la calle de la Piedad, Concepcion, Camporro, Agua, S. Juan, Lonja, huerto del Rey hasta Palacio, y la entregue al comandante de la guardia de la Lonja, recibirá su hallazgo.

IMPRENTA BALEAR

calle de San Francisco, número 50, Palma.

Se suscribe á

Los Mártires

DE LA LIBERTAD ESPAÑOLA

ó sea historia de las personas notables del partido liberal de nuestro país que han perecido en el cadalso, ó sucumbido víctimas de la tiranía á causa de sus convicciones políticas.

Victoriano Ametller y Mariano Castillo.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra, adornada con retratos litografiados y láminas que representarán los sucesos mas remarcables de la vida de las muchas víctimas que llenan el martirologio liberal de España, ha principiado á publicarse el día 1.º de marzo por entregas semanales de 46 páginas, en buen papel y esmerada impresion, al infimo precio de Un real en Madrid, y dos cuando se acompañe lámina á la entrega. Los suscritores de provincias abonarán por el

valor de dos entregas ó una con su lámina dos reales y medio al tiempo de recibir las.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS ISLAS BALEARES,

para el año de 1853.

Este libro, de suma utilidad para cuantos residen en dichas islas, contiene la cronología de sus reyes, los nombres de los senadores del Reino, grandes de España, títulos de Castilla, caballeros grandes cruces y consules extranjeros que en ellas existen, sus diputados á cortes, las autoridades, corporaciones y gefes de los ramos dependientes de todos los ministerios, los abogados, notarios y procuradores, un catálogo de todos los obispos y otro de todos los vireyes y capitanes generales que ha tenido Mallorca desde su conquista: una relacion de las ferias y mercados, con expresion de los dias en que deben celebrarse en este año, otra de las cuarenta horas de esta capital, y otras muchas noticias tan curiosas como necesarias á toda clase de personas.

Véndese en la imprenta Balear á 4 rs. 10.

Correos.

Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida del de Barcelona, la cual verificará mañana á las once.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES. Calle de San Francisco, número 30.